



**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A.**

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, GestiCaixa, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "**CNMV**") el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del fondo **GC FTPYME SABADELL 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (en adelante, el "**Fondo**"), registrado por la CNMV con fecha 26 de junio de 2007 y número de registro 8781 (en adelante, el "**Folleto**"), acordó con efectos al 24 de mayo de 2016 proceder a la liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") en la Fecha de Pago de 20 de julio de 2016, y con ello a la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (en adelante, los "**Bonos**").

La Liquidación Anticipada del Fondo fue acordada en virtud del supuesto recogido en el apartado 4.4.3 (i) del Folleto Informativo, esto es, que desde la última fecha de pago (20 de abril de 2016) el importe del Saldo Vivo Pendiente de los Préstamos No Fallidos es inferior al 10 por ciento del Saldo Vivo Inicial de los Préstamos en la Fecha de Constitución del Fondo.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora comunicó la Liquidación Anticipada con fecha 27 de junio de 2016 a Société Générale Sucursal en España, como contraparte del contrato de cuenta de tesorería y del contrato de agencia de pagos, a Banco de Sabadell, S.A. y Banco Santander, S.A., como contrapartes del contrato de cuenta de depósito swap, a Banco de Sabadell, S.A en su calidad de entidad cedente de los derechos de crédito y contraparte de los restantes contratos en vigor con el Fondo, a IBERCLEAR, a Standard & Poor's España, S.A. y a Moody's Investors Service España, S.A., a Mercado AIAF de Renta Fija, y al Ministerio de Economía y Hacienda, en tanto el Estado era el concedente del Aval de los Bonos de la Serie A3(G).

Con fecha 20 de julio de 2016, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el orden de prelación determinado en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido orden de prelación.

De conformidad con todo lo anterior, se pone en conocimiento que, habiendo liquidado los activos remanentes del Fondo y distribuidos los Fondos Disponibles para Liquidación, amortizado los Bonos y satisfechos sus intereses, y habiendo cancelado todos los contratos en vigor con el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a la extinción del Fondo con fecha 1 de diciembre de 2016.

En Barcelona a 30 de noviembre de 2016